Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP al enlace designado para su Secretaría, Departamento Administrativo o Gerencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Para que el acta tenga validez debe anexarse el formato ***FO-ADQU-115 Asistencia***, firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 079 DE 2021

COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

Secretaría de Infraestructura Física

Fecha: 09 de Noviembre de 2021

Hora: 3:30 PM – 04:45 PM

Lugar: Despacho SIF

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Natalia Urrego Arias	Secretario de Infraestructura Física
Yeniffer Quiceno Davila	Subsecretaria de Planeación de la Infraestructura Física
Carlos Fernando Borja Jimenez	Subsecretario de Construcción y Mantenimiento

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Adolfo León Vasco	Asesor Jurídico
César Javier Silva Medina	Líder Jurídico
Henry Alberto Muñoz Gaviria	Profesional Universitario

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Juan Fernando Vargas Velez	Secretario Técnico Comité Interno de Planeación (E)
Verónica Echeverri Saldarriaga	Apoyo Comité Interno de Planeación

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

N.A

1.2. Necesidades a ajustar

N.A

1.3. Necesidades que se deben excluir

Una (1) Necesidad

Necesidad	Objeto	Justificación
46375	Suscripción a la Actualización, Soporte y Mantenimiento de la versión AM 2.29.0 a la versión 4G Multicompañia PRO SQL.	Se requiere eliminar la necesidad, durante el proceso de planeación, no se reunieron la totalidad de los requisitos y e información necesaria para adelantar la contratación en la presente vigencia.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI ___ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI ___ NO ___

¿Por qué?: No aplica

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO ___

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ___ NO ___
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI ___ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

No aplica

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ___ NO ___

De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación del servidor con rol técnico, logístico y jurídico (CEEC)

3.1. Necesidades a incluir

No aplica

3.2. Necesidades a ajustar

No aplica

4. Designación de la supervisión unipersonal o grupal

4.1. Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

No aplica

4.2. Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Dos (2) del PAA 2022

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
46739	Interventoría para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías peatonales y obras complementarias	Unipersonal	**Supervisor Principal** Gabriel Jaime Cardona Londono - C.C. 71686518 **Suplente**

1036607049

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
			Fredy Leon Bermudez Bertel - C.C. 71690976
46750	Interventoría a la construcción, adecuación y mantenimiento de elementos para la seguridad vial en la infraestructura de trasporte y obras complementarias	Unipersonal	**Supervisor Principal** Fredy Leon Bermudez Bertel - C.C. 71690976 **Suplente** Gabriel Jaime Cardona Londono - C.C. 71686518

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Adición (incorporación de recursos)	2
Ampliación	4
Cesión	Ninguna
Liquidación	Ninguna
Reanudación	Ninguna
Sanción	Ninguna
Suspensión	Ninguna
Terminación anticipada	Ninguna
Otrosí	Ninguna
Prórroga	Ninguna
Modificación	Ninguna

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
CONTRATO No. 4600090987 DE 2021	Interventoría a la urgencia manifiesta para la atención de los puntos críticos en las comunas 1 y 9 de la ciudad de Medellín, barrios Santo Domingo Savio y las Palmas -Buenos Aires-Asomadera, conforme al decreto 334 de 2021"	De acuerdo a la documentación aportada, la contextualización de la justificación y los argumentos dados por el supervisor, el Comité Interno de Planeación estudió la solicitud para modificar el contrato, encontrándola ajustada por lo que se aprueba la misma. Modificación: • **INCORPORACIÓN DE RECURSOS:** DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($299.835.361) Con CDP 4000106944

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		• **AMPLIACIÓN N° 01** de tres punto cinco (3.5) meses contados a partir del vencimiento del plazo inicial, es decir desde el 09 de diciembre del 2021 hasta el 24 de marzo de 2022. Nota: Ver anexo donde se encuentra la justificación
CONTRATO No. 4600090989 DE 2021	Urgencia manifiesta para la atención de cuatro puntos críticos en la comunas 1 y 9 de la ciudad de Medellín, barrios santo domingo Savio y las Palmas -Buenos Aires-Asomadera, conforme al decreto 334 de 2021.	De acuerdo a la documentación aportada, la contextualización de la justificación y los argumentos dados por el supervisor, el Comité Interno de Planeación estudió la solicitud para modificar el contrato, encontrándola ajustada por lo que se aprueba la misma. Modificación: • **AMPLIACIÓN N° 01:** de TRES (3) MESES contados a partir del vencimiento del plazo inicial, es decir, desde el 10 de diciembre hasta el 10 de marzo de 2022. Nota: Ver anexo donde se encuentra la justificación
CONTRATO No. 4600091398 DE 2021	Urgencia manifiesta para la atención de los puntos críticos en el corregimiento Altavista puente vehicular de la vía el jardín, sobre la quebrada la Guayabala, y en el corregimiento San Antonio Prado, vereda el vergel, sector la florida, conforme al decreto 455 de 2021	De acuerdo a la documentación aportada, la contextualización de la justificación y los argumentos dados por el supervisor, el Comité Interno de Planeación estudió la solicitud para modificar el contrato, encontrándola ajustada por lo que se aprueba la misma. Modificación: • **AMPLIACIÓN**: por DOS PUNTO CERO (2.0) meses quedando como fecha de terminación el DIECISIETE (17) de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		Nota: Ver anexo donde se encuentra la justificación
CONTRATO No. 4600091401 DE 2021	Interventoría a la urgencia manifiesta para la atención de los puntos críticos en el corregimiento Altavista puente vehicular de la vía el jardín, sobre la quebrada la Guayabala, y en el corregimiento San Antonio Prado, vereda el Vergel, sector la florida, conforme al decreto 455 de 2021.	De acuerdo a la documentación aportada, la contextualización de la justificación y los argumentos dados por el supervisor, el Comité Interno de Planeación estudió la solicitud para modificar el contrato, encontrándola ajustada por lo que se aprueba la misma. Modificación: • **AMPLIACIÓN**: por DOS PUNTO CERO (2.0) meses a partir del primero (17) de diciembre de 2021 quedando como fecha de terminación el diecisiete (17) de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. • **INCORPORACIÓN DE RECURSOS:** por CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. ($192.770.498) CDP N° 4000106943. Nota: Ver anexo donde se encuentra la justificación

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6. Aprobaciones

NATALIA URREGO ARIAS
Secretaria de Infraestructura Física.

YENIFFER QUICENO DAVILA
Subsecretaria de Planeación de la Infraestructura Física.

CARLOS FERNANDO BORJA JIMENEZ
Subsecretario de Construcción y Mantenimiento.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia